



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000126/2019

VISTO: Las facturas B-0003-00006629 de fecha 12 de Diciembre de 2019 de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) de la firma DATEK,y;

CONSIDERANDO:

- Que por el aumento del personal de la Defensoría del Pueblo, fue necesario la compra de una computadora.
- Que se solicitó presupuestos las firmas Informatica Global, SCB informática Bariloche y Datek y esta última presentó el mejor presupuesto en relación precio calidad.
- Que la factura mencionada en el visto obedecen al pago por la adquisición de Mother + Micro, Monitor, Gabinete, Placa wifi.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Teitelbaum Daniel Alejandro (CUIT 20-17513249-0) por \$22.485,00 (Pesos Veintidos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco) en concepto de pago de facturas B-0003-00006629 de fecha 12 de diciembre 2019 por la adquisición Mother + Micro, Monitor, Gabinete, Placa wifi.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 449,70 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con Setenta Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida 3.12.1.72.148.2.7.46 Equipamiento de Computación.
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi.
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Diciembre de 2019-



MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche